ACEPTACION DE LA OFERTA No. 158 M de 2018

PROCESO No: SA18M-296

San José de Cúcuta, 03 SEP 2018

Señora
MARIA JOSE YUGAT ARDARIZ
Cedula de Extranjeria No. 383382
Representante Legal Suplente
TECNOLOGIA MEDICA DEL CARIBE S.A
TECMECA S.A
NIT. 900135908-7
Calle 118 No. 16-61 Ofc. 603
Bogota D.C
administracion@tecmeca.com.co

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE REPUESTO PARA DERMATOMO ELECTRICO PADGETT de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR	IVA	TOTAL CON IVA
RIBIO-0341	REPUESTOS PARA DERMATOMO ELECTRICO PADGETT 1-11631	1	$4.250.000	$807.500	$5.057.500
				TOTAL	$5.057.500

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS	**$ 5.057.500**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:1166	**FECHA:28-08-2018**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$ 1.011.500	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DE LOS BIENES	$ 1.011.500	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del bien y radicación de la factura de acuerdo al procedimiento de trámite de cuentas de la E.S.E. HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Diez (10) días hábiles contados a partir de la legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** I objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –

SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas- Coordinador GABYS
Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SAIBM - 296
CONTRATO No. 158M

TECMECA

TECNOLOGIA MEDICA DEL CARIBE, S.A.
Calle 118 No. 16-61, Oficina 603, Bogota, Colombia
Telefono / Fax: +57-1-214-1012 - +57-1-2141024
email: administracion@tecmeca.com.co -
NIT 900135908-7

COTIZACION No. VBG_ 00156

30/07/18
Validez Oferta: 30 Días
Forma de Pago:
30 DIAS
Tiempo de entrega: 8-10 DIAS HABILE
DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE SERVICIO

Señores:
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOS
Atn. Dr. Juan Agustin Ramirez
NIT 800014918-9
Cucuta

PADGETT INSTRUMENTS

REF: REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DERMATOMO MODELO B

MANTENIMIENTO DERMATOMO ELECTRICO MODELO B - PADGETT

Código	Cant	Descripción	Precio Unit	Total $ Col
M01_3539252	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, S/No. 1-11631 INCLUYE: CAMBIO DE MOTOR ELÉCTRICO CAMBIO DE PULSADOR Y MEMBRANA DEL INTERRUPTOR LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE Y CALIBRACIÓN	4.250.000	4.250.000

NOTA: EMPLEAMOS REPUESTOS ORIGINALES

SUB-TOTAL	**4.250.000**
IVA 19%	807.500
TOTAL	**5.057.500**

LA GARANTIA DE LOS REPUESTOS CORRESPONDE A 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACION GARANTIZANDO LAS CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

Cordialmnte

TECNOLOGIA MEDICA DEL CARIBE S.A. NIT 900135908-7

MARIA JOSE YUGAT A.
GERENTE ADMINISTRATIVA
REPRESEENTANTE LEGAL